CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES PARA ASOCIACIONES Y CLUBES DEPORTIVOS DE LA CIUDAD DE BRIVIESCA 2018/2019

BASES DE LA CONVOCATORIA

Con el fin de ayudar a las Asociaciones o Clubes Deportivos de la localidad de Briviesca, el Excmo. Ayuntamiento de Briviesca realiza la "Convocatoria de Subvenciones a Asociaciones o Clubs Deportivos de la Localidad de Briviesca que participen en Actividades de orden Nacional, Regional o Provincial durante la temporada 2018/2019 y para organizar y/o participar en actividades extraordinarias durante el año 2019.

1. OBJETO DE LA CONVOCATORIA

1.1. Es objeto de la presente convocatoria la concesión de subvenciones durante la temporada 2018/2019 a las Asociaciones y Clubes Deportivos de la localidad de Briviesca.
1.2. La concesión de estas subvenciones será en régimen de concurrencia competitiva.
1.3. La finalidad de esta medida de fomento es la promoción y fomento del deporte, organización y gestión de actividades deportivas y colaborar en los gastos de entidades deportivas.
1.4. Podrán ser subvencionables aquellos proyectos deportivos de participación en campeonatos nacionales y/o competiciones oficiales con carácter federativo, sin excluir además de estas, aquellas actividades encaminadas a promocionar la práctica de deporte reglado, así como aquellos proyectos deportivos encaminados a promocionar la práctica de deporte para todos, sin carácter federativo o no reglado.

2. BENEFICIARIOS

2.1 Podrán ser beneficiarios de las subvenciones todas las Asociaciones o Clubes Deportivos de la localidad de Briviesca legalmente constituidos, dados de alta y actualizados según sus estatutos en el registro de asociaciones deportivas de la Junta de Castilla y León, a excepción de aquellas asociaciones o clubes deportivos que cuenten ya con una subvención nominativa en el Presupuesto General del Ayuntamiento de Briviesca y dicha subvención no sea para un evento concreto (lo cual sí puede ser compatible).

3. CARACTERÍSTICAS DE LA SUBVENCIÓN

3.1 Estas subvenciones son compatibles con otras ayudas concedidas a la Entidad con la misma finalidad otorgadas por cualesquiera Administraciones Públicas o Entidades de naturaleza pública o privada, pero en ningún caso serán de cuantía tal que aisladamente o en concurrencia con tales ayudas, superen el coste de la actividad a desarrollar por la Entidad beneficiaria.

3.2. Estas subvenciones son voluntarias y eventuales, no se podrán invocar como precedente y no se podrá exigir aumento ni revisión.

3.3.- **Los principales gastos subvencionables son mutualidades, arbitrajes, tasas oficiales, licencias, desplazamientos y aquellos esenciales para la competición**.
Solo se podrá justificar como gastos de material deportivo un 25% del total subvencionado.
No se admitirán como gastos justificativos los derivados de manutención, desplazamientos o representación, salvo que sean inherentes a dichas actividades oficiales.

4. CUANTÍA

La cuantía global máxima de tales ayudas será la aprobada en los Presupuestos Generales de la Corporación para el año 2019, existiendo dotación y suficiente adecuada en la partida 113420048010 del Presupuesto General del Excmo. Ayuntamiento de Briviesca.
Además de las cuantías en metálico que el Ayuntamiento de Briviesca destine, la subvención podrá acompañarse de medios materiales y/o humanos que en la medida de las disponibilidades del Ayuntamiento, favorezcan el mejor desarrollo de las actividades objeto de subvención.
La utilización de las instalaciones deportivas para entrenamientos y competición oficial será subvencionable, siendo decisión del Excmo. Ayuntamiento de Briviesca el descuento a realizar así como el número de horas y condiciones de las cesiones.

5. SOLICITUDES Y DOCUMENTACIÓN.

La petición de subvenciones que se realice, se efectuará según los modelos normalizados que figuran en los Anexos y deberá acompañarse necesariamente de la siguiente documentación:

5.1.- Instancia, firmada por el Presidente o representante legal de la Entidad, que deberá ir dirigida al Sr. Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Briviesca, en el que deberá constar fechas del acuerdo adoptado por la entidad de comprometerse a realizar en su totalidad la actividad o el programa de actividades para el que se pide la ayuda, según el **anexo I**.

5.2.- Proyecto detallado, en orden preferencial de cada programa o actividad que se pretende realizar durante 2019 y/o temporada oficial regular desde septiembre de 2018 a junio de 2019, según modelo **Anexo II, Anexo III y Anexo IV**. Este deberá incluir el correspondiente presupuesto de ingresos y gastos.

5.3.- Fotocopia de la Tarjeta de Identificación Fiscal de la Entidad solicitante y DN.I. de la persona que formula la solicitud.

5.4.- Documento que acredite que la Asociación o Club Deportivo se halla al corriente de sus obligaciones tributarias.

5.5.- Certificado de la Correspondiente Federación en el que se verifique la federación del Club así como el número de fichas federativas.

5.6.- Listado nominal de deportistas federados.

5.7- Certificado del número de socios.

5.8.- Calendario oficial completo en los que se participa.

6. PROCEDIMIENTO

6.1 Las solicitudes, junto con la documentación requerida, deberán presentarse en el registro del Ayuntamiento en el plazo de 15 días naturales a partir de la publicación del anuncio de convocatoria de subvenciones en el Boletín Oficial de la Provincia.
Las solicitudes presentadas fuera de plazo no se admitirán a trámite, procediéndose a su archivo.

6.2.- Subsanación de defectos. Si las solicitudes no reuniesen los requisitos exigidos, se requerirá al interesado para que en el plazo de diez días subsane la falta o acompañe los documentos preceptivos, con indicación de que, si así no lo hiciere, se le tendrá por desistido de su petición.

6.3 Las subvenciones serán concedidas por la Alcaldía del Ayuntamiento de Briviesca, previa valoración por el Interventor Municipal y Coordinadores Deportivos, y visto bueno de la Comisión Informativa de Deportes.

6.4. Dicho órgano no podrá conceder en global una cuantía superior a la marcada por la aplicación presupuestaria correspondiente.

6.5. Todo lo relacionado con esta convocatoria, salvo el anuncio de convocatoria que también se publicará en el Boletín Oficial de la Provincia, será anunciado en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento.

7 PAGO Y JUSTIFICACIÓN DE LA SUBVENCIÓN

La justificación completa de la subvención se efectuará mediante la aportación de los siguientes documentos:

7.1.- Modelo **Anexo V, Anexo VI.**

7.2.- Facturas originales, justificativas del gasto realizado por valor de al menos el **80% de la subvención solicitada y 100% de la subvención concedida**; que deberán ajustarse a los siguientes requisitos marcados por el artículo 6 del RD 1496/2003, que regula el contenido de las facturas y que establece como campos obligatorios:

- Número de factura.
- Fecha de expedición.
- Razón social, emisor y receptor.
- NIF, emisor y receptor.
- Domicilio emisor y receptor.
- Descripción de las operaciones (base imponible).
- Tipo impositivo.
- Cuota tributaria.
-Fecha prestación del servicio (si distinta a la expedición).

7.3.- Breve memoria de la actividad realizada con la subvención, así como la documentación relacionada con el programa aprobado, si la hubiere (carteles, programas, recortes de prensa, fotografías, etc.).

7.4.- Certificado de número de cuenta expedido por la entidad Bancaria, con los datos debidamente cumplimentados, siendo el titular de la cuenta, necesariamente, la entidad peticionaria.

7. 5.- Como plazo límite para justificar la subvención concedida, se establece en **30 días después de la publicación de la resolución definitiva de las subvenciones otorgadas**, quedando pendiente de cobro las actividades que no se hayan realizado hasta ese periodo.

8. REQUISITOS ADICIONALES

8.1.- Será imprescindible en la publicidad de las actividades que reciban la subvención hacer constar explícitamente la colaboración del Excmo. Ayuntamiento de Briviesca así como en los carteles. En estos, el tamaño de la leyenda o logo del Ayuntamiento de Briviesca no podrá ser inferior a ningún otro patrocinador que pudiera tener el cartel
8.2.- La documentación aportada quedará en posesión del Excmo. Ayuntamiento de Briviesca.

9. CRITERIOS DE VALORACIÓN

- Criterios de valoración de puntuación, para la cantidad a percibir.

A. POR LA CATEGORÍA (gastos federativos y desplazamientos)

Tabla de valoración calculada según categoría en función de los gastos federativos implícitos de cada modalidad (kilometraje, inscripción, fianza, mutualidad, número de fichas).

DEPORTE	CATEGORÍA	ÁMBITO	PUNTOS
FÚTBOL 7	PREBENJAMIN	PROVINCIAL	1,25
	BENJAMIN	PROVINCIAL	1,25
	ALEVIN	PROVINCIAL	1,25
FÚTBOL	INFANTIL	PROVINCIAL	1,25
		REGIONAL	4,00
	CADETE	PROVINCIAL	1,25
		REGIONAL	4,00
	JUVENIL	PROVINCIAL	3,00
		REGIONAL	5,00
		NACIONAL	8,00
	SENIOR	PROVINCIAL	5,00
		PROVINCIAL FEMENINA	5,00
		REGIONAL AFICIONADO	9,00
		REGIONAL FEMENINA	9,00
		3ª DIVISIÓN NACIONAL	14,00
		2ª B NACIONAL	20,00
FÚTBOL SALA	JUVENIL	NACIONAL	7,50
	SENIOR	3 ª DIVISION NACIONAL	11,00
	SENIOR	2ª B NACIONAL	16,00
BALONMANO	JUVENIL	PROVINCIAL	2,00
	JUVENIL	REGIONAL	3,50
	SENIOR	PROVINCIAL	4,00
BALONCESTO	JUVENIL	AUTONOMICA	4,00
	SENIOR	2ª PROVINCIAL	2,00
		1ª PROVINCIAL	3,00
		AUTONÓMICA	7,00
VOLEIBOL	SENIOR	PROVINCIAL	3,00
	SENIOR	AUTONOMICA	7,00
TENIS MESA*	SENIOR	PROVINCIAL	0,10 p. p.
PELOTA FRONTENIS	JUVENIL	PROV-AUTO	0,20 PAREJA
	SENIOR	PROVINCIAL	0,20 PAREJA
		2ª AUTONOMICA	0,25 PAREJA
		1ª AUTONOMICA	0,30 PAREJA
TENIS*	SENIOR	PROVINCIAL	0,10 P. P.
CICLISMO*	SENIOR	CICLOTURISTA	0,10 p. p.
	TODAS	BTT	0,10 p. p.
ATLETISMO*	HASTA SUB-16	AUTONÓMICA	0,025 p. p.
	SUB-18 A SUB-20	AUTONÓMICA	0,05 p. p.
	SUB-23-SENIOR-MASTER	AUTONÓMICA	0,10 p. p.
	HASTA SUB-16	NACIONAL	0,10 p. p.
	SUB-18 – SUB-20	NACIONAL	0,15 p. p.
	SUB-23- SENIOR- MASTER	NACIONAL	0,20 p. p.
PADEL	SENIOR	AUTONÓMICA 3ª	1,00
	SENIOR	AUTONÓMICA2ª	1,20
	SENIOR	AUTONÓMICA 1ª	1,40
MONTAÑA	SENIOR	MODALIDAD A	0,10 p. p.
	SENIOR	MODALIDAD B	0,15 p. p.

* p.p. (por persona)

**En competiciones que no se encuentre en los casos anteriores será el Excmo. Ayuntamiento de Briviesca el que valore la puntuación atendiendo a criterios objetivos referidos a tarifas de mutualidad, desplazamientos regulares, ayudas…*

B. POR EL NÚMERO DE LICENCIAS FEDERATIVAS DE LA ENTIDAD SOLICITANTE

Este punto valora el volumen de trabajo regular con competición oficial con un mínimo de 10 jornadas, pruebas o competiciones (durante el año y no solo en jornadas esporádicas de cada club, independientemente del punto A)

Superior a 50 licencias/fichas	5,00 puntos
De 25 a 50 licencias/fichas	3,00 puntos
De 0 a 25 licencias/fichas	1,00 puntos

C. ORGANIZACIÓN DE EVENTOS EN BRIVIESCA PARA EL CIUDADANO

Por la organización de eventos fuera de la competición oficial con participación activa de los briviescanos (N0 PARA LOS PROPIOS MIEMBROS DEL CLUB).
En todo caso será el Excmo. Ayuntamiento de Briviesca el que determine si una actividad en la que no haya participación activa es susceptible de subvencionar (charlas, proyecciones, clinics…).

Eventos extraordinarios sin participación activa	0.5 puntos
Eventos con menos 50 participantes	0.5 puntos
Eventos con 50 participantes o más	1 punto

Se considerarán actividades con menos de 50 participantes aquellas en las que por norma general la propia modalidad deportiva no permita un número mayor de participantes o en las que la propia instalación no permita un número mayor de usuarios (pádel, frontenis, tenis, tenis de mesa).

D. ORGANIZACIÓN CONJUNTA CON EL AYUNTAMIENTO

Por la organización conjunta de eventos o actividades organizadas por el ayuntamiento de Briviesca.

6 eventos o más	3,00 puntos
5 eventos	2,00 puntos
4 eventos	1,50 puntos
3 eventos	1,00 puntos
2 eventos	0,60 puntos
1 eventos	0,30 puntos

Estos son los eventos en los que se puede organizar conjuntamente con el ayuntamiento:

- Jornadas escolares específicas (open de frontenis, fútbol 7, Cross escolar...)
- Fútbol Playa
- 12 horas de fútbol sala.
- Open de pádel Ciudad de Briviesca
- Open de tenis Ciudad de Briviesca
- San Silvestre (31 de diciembre)

10.- OTROS

La subvención solicitada quedará en todo caso supeditada a las siguientes obligaciones:

10.1 Ayuda y colaboración personal con el Excmo. Ayuntamiento de Briviesca en las actividades promovidas u organizadas conjuntamente con la Concejalía de Deportes e Instalaciones Deportivas, (nombradas anteriormente) que hayan sido valoradas en la propuesta.

10.2 En todo caso será el Excmo. Ayuntamiento de Briviesca el que determine que actividades o eventos son considerados válidos para ser subvencionable.

10.3 En ningún caso se concederá una subvención mayor a la solicitada.

ANEXO I	MODELO DE SOLICITUD

D. /Dª_____ con DNI _____ en calidad de Presidente y/o Representante legal del Club o Asociación denominada, _____, con C.I.F._____, con domicilio en calle_____, municipio de _____, provincia de _____, C.P _____, tfno._____.

EXPONE:

Creyendo reunir los requisitos establecidos para las Subvenciones a Entidades Deportivas; y conforme con el acuerdo adoptado por la entidad a la que represento, en reunión celebrada el día ....., por el que se compromete a realizar en su totalidad la actividad o el programa de actividades para el que se pide la ayuda.

SOLICITA:

Se dé por presentada la presente solicitud y los anexos que se acompañan.

En _____ a ____ de _____de 2019

EL SOLICITANTE
(Sello de la Entidad)

Fdo.:
D.N.I.:

SR. ALCALDE-PRESIDENTE DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE BRIVIESCA

EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE BRIVIESCA (BURGOS)
CONCEJALÍA DE DEPORTES

ANEXO II A	Proyecto de Actividades 2018/2019 -GASTOS

PROYECTO DETALLADO, EN ORDEN PREFERENCIAL DE CADA PROGRAMA O ACTIVIDAD QUE SE PRETENDE REALIZAR DURANTE 2018/2019,

1) **PRESUPUESTO TOTAL DE GASTOS DE ACTIVIDADES PROGRAMADAS PARA 2018/2019**:

NOMBRE DE LA ENTIDAD, CLUB O ASOCIACIÓN: _____

POR ORDEN DE PREFERENCIA

	Actividad	**Presupuesto**	**Fechas**	***(*)* Tipo de Actividad**	**Nº federados**	**BREVE DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD**
1.						
2.						
3.						
4.						
5.						
6.						
7.						
8.						

PRESUPUESTO GASTOS ACTIVIDADES 2018/2019 _____. €

***(*)*F**=Federada **NF**=No Federada **PD=**Promoción deportiva

EL SOLICITANTE
(SELLO DE LA ENTIDAD)
Fdo.:
D.N.I.:

ANEXO II B	Proyecto de Actividades 2018/19 GASTOS

2) GASTOS DE ACTIVIDADES DETALLADOS POR CADA ACTIVIDAD EN 2018/2019

ACTIVIDAD 1 – *(NOMBRE)* -		
CONCEPTO	**EUROS**	**OBSERVACIONES**
Personal		
Desplazamientos		
Material (especificar)		
Arbitrajes		
Mutualidades		
Otros gastos		
TOTAL GASTOS		

ACTIVIDAD 2 – *(NOMBRE)* -		
CONCEPTO	**EUROS**	**OBSERVACIONES**
Personal		
Desplazamientos		
Material (especificar)		
Arbitrajes		
Mutualidades		
Otros gastos		
TOTAL GASTOS		

IGUAL CON EL RESTO DE ACTIVIDADES REALIZADAS (EJEMPLO ACTIVIDAD 3,4,5,6…)

EL SOLICITANTE
Sello de la entidad

ANEXO III A	Proyecto de Actividades 2018/19 - INGRESOS

PRESUPUESTO DE INGRESOS

1) PRESUPUESTO TOTAL DE INGRESOS 2018/2019:

	Actividad	Entidades privadas	Entidades públicas	*Federaciones*	*Otros(inscripciones…)*	*TOTAL*
1.						
2.						
3.						
4.						
5.						
6.						
7.						
8.						

INGRESOS PREVISTOS ACTIVIDADES 2018/2019 _____. €

EL SOLICITANTE
(SELLO DE LA ENTIDAD)

Fdo.:
D.N.I.:

ANEXO III B	Proyecto de Actividades 2018/19 - INGRESOS

2) **PRESUPUESTO DETALLADOS DE INGRESOS ACTIVIDADES EN 2018/2019**:

ACTIVIDAD 1 – (NOMBRE)		
CONCEPTO	**EUROS**	**NOMBRE DE LA ENTIDAD QUE SUBVENCIONA**
Ingresos socios		
Subvenciones de Federaciones		
Subvenciones de Administraciones/Entidades Públicas		
Subvenciones de Entidades Privadas		
Otros ingresos (rifas, sorteos, inscripciones…)		
TORAL EUROS INGRESOS		

ACTIVIDAD 2 – (NOMBRE)		
CONCEPTO	**EUROS**	**NOMBRE DE LA ENTIDAD QUE SUBVENCIONA**
Ingresos socios		
Subvenciones de Federaciones		
Subvenciones de Administraciones/Entidades Públicas		
Subvenciones de Entidades Privadas		
Otros ingresos (rifas, sorteos, inscripciones…)		
TORAL EUROS INGRESOS		

CONTINUANDO CON EL RESTO DE ACTIVIDADES REALIZADAS 3,4,5,6…

EL SOLICITANTE
(SELLO DE LA ENTIDAD)

ANEXO IV	Proyecto de Actividades 2018/19

RESUMEN FINAL DE INGRESOS Y GASTOS E IMPORTE TOTAL SOLICITADO AL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE BRIVIESCA

TOTAL Euros INGRESOS	
TOTAL Euros GASTOS	
TOTAL € QUE PIDE AL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE BRIVIESCA	

EL SOLICITANTE
(SELLO DE LA ENTIDAD)

Fdo.:
D.N.I.:

SR. ALCALDE-PRESIDENTE DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE BRIVIESCA

ANEXO V	JUSTIFICACIÓN DE LA SUBVENCIÓN

DECLARACIÓN RESPONSABLE

D. /D. ª _____ con N.I.F. _____, como beneficiario (o representante legal de la entidad beneficiaria: _____) de la subvención concedida por el Ayuntamiento de Briviesca, correspondiente a la convocatoria Subvenciones a Entidades Deportivas 2018/19.

DECLARO BAJO MI RESPONSABILIDAD:

1. – Que se ha cumplido el objetivo, ejecutado el proyecto, o realizado la actividad que fundamenta la concesión de la subvención y que son las siguientes:

-
-
-
-

2. – Que el importe de la subvención recibida no supera el coste total de la obra o actividad subvencionada.

3. – Que a esta Entidad no se le han concedido subvenciones de otras Entidades para la misma finalidad, o que de habérsele concedido la suma total de todas las subvenciones no supera el coste de la obra o actividad subvencionada.

4. – Que esta Asociación se encuentra al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y frente a la Seguridad Social.

Y para que así conste y surta los efectos oportunos, firmo la presente certificación, visada y sellada:

En _____ a_____ de_____ de 2019.

(Sello de la Entidad)

Fdo.: D.N.I.:

ANEXO VI	JUSTIFICACIÓN DE LA SUBVENCIÓN

CUENTA JUSTIFICATIVA DE GASTOS-EJERCICIO 2019

Convocatoria/Convenio - Subvenciones a Entidades Deportivas 2018/19

D. /Dª_____con DNI _____ como beneficiario/representante legal del beneficiario: **CERTIFICO**: la veracidad de los datos que contienen la Memoria y la presente Cuenta Justificativa de Gastos.

Proveedor	Nº Factura	Fecha	Forma de Pago	Actividad Subvencionada	Concepto	Importe
				TOTAL EUROS		

IMPORTE DE LA SUBVENCIÓN CONCEDIDA POR EL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE BRIVIESCA	**EUROS**

En _____ a ___ de _____de 2019

EL SOLICITANTE

(Sello de la Entidad)

Fdo.: D.N.I.:

SR. ALCALDE-PRESIDENTE DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE BRIVIESCA